

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 913

COMISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 29 de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 8 de octubre de 2008

SUMARIO: **Contenido** violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor. Adopción de medidas para su control. **Gioja, López (E. S.) y Ferrá de Bartol.** (4.146-D.-2008.)

González. – *Luis A. Ilarregui.* – *Maria B. Lenz.* – *Heriberto A. Martínez Oddone.* – *María C. Moisés.* – *Claudio M. Morgado.* – *Federico Pinedo.* – *Gustavo E. Serebrinsky.* – *Mónica L. Torfè.* – *Patricia Vaca Narvaja.*

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y López (E. S.) y de la señora diputada Ferrá de Bartol, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga garantizar el control del contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, actualizando el valor de las multas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y López (E. S.) y de la señora diputada Ferrá de Bartol, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, controle el contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, y se actualice el valor de las multas. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración.

Manuel J. Baladrón.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio del Comité Federal de Radiodifusión, se garantice a la población el control del contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, actualizando el valor de las multas.

Juan C. Gioja. – *Margarita Ferrá de Bartol.* – *Ernesto S. López.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, controle el contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, y se actualice el valor de las multas.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

Manuel J. Baladrón. – *Luis B. Lusquiños.* – *Silvia B. Vázquez de Tabernise.* – *Jorge L. Albarracín.* – *Nélida Belous.* – *Diana B. Conti.* – *Amanda S. Genem.* – *Graciela M. Giannettasio.* – *Juan D.*